

## **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COLEGIO MARISTA LA MERCED-FUENSANTA**

El Servicio de Rutas Escolares del Colegio Marista La Merced-Fuensanta de Murcia es una actividad que está organizada por el Centro.

### **COSTE DEL SERVICIO**

El pago de la cuota será mensual, (se girará el recibo dentro de los cinco primeros días de cada mes).

El impago de la cuota dará lugar a la suspensión del servicio, lo cual no lo exime del pago de la deuda.

El importe que cada familia deberá abonar por el servicio de Transporte Escolar será igual para todos, independientemente de la ruta seleccionada.

**RECIBOS DEVUELTOS:** Cuando la devolución sea imputable al titular o a la entidad con la que trabaja, el recibo se volverá a enviar junto con los gastos ocasionados.

En caso de existir más de dos recibos devueltos durante el curso, y, habiéndolo ya puesto en conocimiento del titular, la empresa podrá reservarse el derecho a no permitir la subida al autobús, en tanto en cuanto no se regularice su situación.

El importe de las devoluciones de los recibos cuyas causas sean imputables al usuario les serán repercutidos.

### **CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

El mantenimiento del servicio está supeditado a que el número de usuarios inscritos haga viable económicamente las rutas.

**ALTAS.-** Una vez iniciado el curso, y después de la inscripción general, para utilizar el transporte deberán comunicarlo a nuestras oficinas durante el mes anterior al que se desee utilizar. La inscripción será personal para cada alumno, sin que en ningún caso pueda compensarse la cuota de un alumno con otro alumno del centro.

**BAJAS.-** Se solicitarán antes del día 25 del último mes al que se vaya a utilizar el transporte.

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.**

1. Sólo podrán utilizar el servicio de Transporte Escolar los estudiantes cuyos padres o tutores acepten el reglamento del servicio, y se encuentren al día en el pago mensual de la cuota.

2.- Durante los primeros días, la hora de paso de los autocares por las diferentes paradas es orientativa, y se irán ajustando a lo largo del mes, en función de la gestión del tráfico y en cumplimiento de R.D 443 Art.

3. Los estudiantes y sus familias se comprometen a cumplir con el horario establecido. En caso contrario, la ruta no les esperará. El estricto cumplimiento en los horarios por parte de los estudiantes es indispensable para no interferir con el horario de clases del centro educativo. El conductor está en el deber de no permitir que se afecte el recorrido habitual de la ruta.

4. La ocupación de los autocares será de alumno por plaza.

5.- Para acceder a los autocares es imprescindible la presentación del carné del Servicio de Rutas, en el que se identifica al alumno, y se hace referencia a la ruta utilizada. Durante el trayecto, los estudiantes están obligados a presentar el carnet de ruta a la acompañante o a la persona de la Comisión de Rutas que se lo requiera. La negativa u olvido del carnet podrá suponer la suspensión temporal del servicio en tanto no lo presente.

6. Al finalizar la jornada escolar los estudiantes deben subir al autocar haciendo uso de las zonas acondicionadas para ello.

7. Durante el recorrido los estudiantes: No deberán consumir alimentos, garantizando así el adecuado estado de limpieza del autocar. Se mantendrán en sus asientos durante todo el recorrido, y llevarán los cinturones de seguridad abrochados. No deteriorarán ni realizarán pintadas en los respaldos.

8. Se permitirá oír música durante el recorrido, siempre y cuando se mantenga un volumen moderado que no moleste al conductor del autocar, acompañante ni al resto de usuarios.

9. Los padres/madres y/o tutores se responsabilizarán de los posibles daños causados por sus hijos como consecuencia del uso indebido de los autocares de transporte.

10. Durante el tiempo de permanencia de los estudiantes en el servicio de transporte escolar, están obligados a cumplir el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

11.- Los padres o tutores tendrán un teléfono y una acompañante por ruta, a la que comunicarán los problemas o incidencias que pudieran ocurrir, pero en ningún momento entrarán en discusión con el conductor.

12.- En caso de cambio de domicilio, ha de comunicarse por correo electrónico a [info@aurbus.net](mailto:info@aurbus.net), que analizará la posibilidad de asignarle en el recorrido de una nueva ruta, no garantizándose la plaza en la nueva Ruta.

13.- No aparcar los vehículos en la zona de aparcamiento habilitada para los autobuses escolares.